



No. 018/2020

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las dieciséis horas y veinte minutos del día veinticinco de febrero del año dos mil veinte.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 016/2020, de fecha dieciocho de febrero del año dos mil veinte, presentada por _____ mediante la que requiere “1) **Nómina del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva.** 2) **Nombramiento del Presidente del Banco Central de Reserva**”, señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, **CONSIDERANDO:**

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico a la Presidencia y al Departamento de Desarrollo Humano de esta Institución, que en respuesta a lo solicitado, envían la siguiente información:

Presidencia:

- 1 Archivo que contiene la Nómina de Directores de Consejo Directivo 2020.

Departamento de Desarrollo Humano:

- 2 archivos que contienen: 1) Acuerdo Ejecutivo No. 557, en el cual se nombra al Licenciado Nicolás Martínez como Presidente del Consejo Directivo del Banco Central. 2) Resolución de Consejo Directivo del Banco Central en la cual se da por enterado del nombramiento del Lic. Nicolás Martínez, como Presidente del Banco Central.



VERSIÓN PÚBLICA



POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporciónese la información requerida por en consecuencia **ENTREGUESE** en forma física 3 archivos en físico que contienen “Nómina de Directores de Consejo Directivo del Banco Central de Reserva, 2020, Acuerdo Ejecutivo No. 557, en el cual se nombra al Lic. Nicolas Martínez como Presidente del Consejo Directivo del Banco Central y resolución de Consejo Directivo del Banco Central en la cual se da por enterado del nombramiento del Lic. Nicolás Martínez, como Presidente del Banco Central”. **NOTIFIQUESE.**



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información